



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Doce de julio de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite:	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Blanca Icela Varela Yepes
Demandanto	Fernando Segundo García Morales
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00043 00
Asunto:	Notitica por conducta concluyente y requiere ejecutante

El señor Gonzalo Rangel Salgar citado en calidad de acreedor hipotecario, allega escrito pronunciándose sobre la existencia del proceso y la calidad que ostenda en el mismo, se procederá a dar aplicación al inciso 1º del artículo 301 del Código General del Proceso. En consecuencia, **TÉNGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al citado Gonzalo Rangel Salgar, del auto de fecha 11 de agosto de 2020, por medio del cual se LIBRÓ mandamiento ejecutivo y del 28 de junio de 2021 que lo cita como acreedor hipotecario. Se advierte que la notificación se entiende surtida desde el momento de radicación del memorial.

De otro lado, dada la manifestación realizada por el acreedor hipotecario se pone en conocimiento del ejecutante para los fines que estime pertinentes.

Finalmente, teniendo en cuenta que no se ha allegado al expediente el certificado de libertad con la corrección solicitada, se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que aporte el folio de matrícula inmobiliaria No. 034-72345 con la corrección de la anotación Nro. 6. La medida se decretó dentro de un proceso para la efectividad de la garantía real y se encuentra registrada como **“embargo ejecutivo con acción personal”**.

El expediente podrá ser consultado a través del siguiente vínculo:

[05837-31-03-001-2020-00043-00](https://www.cjcgov.co/05837-31-03-001-2020-00043-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2187cf8579a7157647b82b318288621d14ab1c9bfd16fbd02289c3d0ac9edeb1

Documento generado en 12/07/2021 03:00:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO TURBO 13 DE JULIO 2021. EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 061 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.</p> <p>ALI YANIVA CUESTA MORENO SECRETARIA</p>
